

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 204 Martes 28 de julio de 2020 Sec. IV. Pág. 32110

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24080 BARCELONA

Edicto

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 424/2018 se dictó auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Cultura Práctica, S.A., con NIF A58197690, con domicilio en Calle Sant Pere, 36, 08221 – Terrassa.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 17 de julio de 2020.- EL Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200031939-1